

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 18 de enero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Informo al señor Juez, que una vez revisado el cuaderno de medidas cautelares se pudo determinada que los documentos obrantes a folios del 29 al 32 no corresponden al expediente. Sírvase proveer. Armenia Q, febrero 15 del 2022.



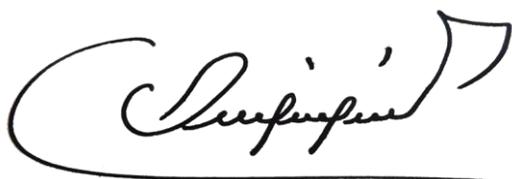
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, febrero quince del dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y que obra dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la señora **ENERIED GONZALEZ MORENO** en contra de la señora **MARIA CECILIA ALVAREZ MORENO**, se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se remita el memorial obrante a folios 29 a 32 del cuaderno de medidas Cautelares, al Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Q.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de febrero de 2022. No. 027.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t